



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

1.-NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Nombramiento.-Orden de 7 de septiembre de 1995, por la que se dispone el nombramiento de don Manuel Herrera García, como Jefe del Gabinete del Consejero de Presidencia y Trabajo..... 4170

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalación eléctrica.-Resolución de 14 de julio de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013692..... 4170

Instalación eléctrica.-Resolución de 16 de agosto de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005829-000000..... 4171

Instalación eléctrica.-Resolución de 17 de agosto de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005819-000000..... 4171

Instalación eléctrica.-Resolución de 17 de agosto de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, auto-

rizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005768-000000..... 4172

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Caza.-Resolución de 29 de agosto de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declaran sometidos a régimen de caza controlada diversos terrenos de aprovechamiento cinegético común del término municipal de Badajoz 4172

V. Anuncios

Consejería de Presidencia y Trabajo

Estatutos.-Anuncio de 29 de agosto de 1995, sobre solicitud de depósito de acta de modificación estatutaria y estatutos modificados de la asociación denominada «Asociación Provincial de Radio Taxi de Cáceres»..... 4174

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Adjudicación.-Resolución de 7 de agosto de 1995, por la que se hace público el resultado del concurso público convocado para la concesión del servicio de explotación de la estación de transporte de viajeros por carretera de Villafranca de los Barros 4174

Ayuntamiento de Calera de León

Urbanismo.-Anuncio de 19 de agosto de 1995, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 2..... 4174

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTO, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 7 de septiembre de 1995, por la que se dispone el nombramiento de don Manuel Herrera García como Jefe de Gabinete del Consejero de Presidencia y Trabajo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en su redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el Régimen Jurídico del Personal Eventual, vengo a disponer el nombramiento de don Manuel Herrera García como Jefe del Gabinete del Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Mérida, 7 de septiembre de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de julio de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013692.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: P.H. de derivación a C.T. Sierra.
Final: M.M. D/C Félix González y Don Benito I (sustituye a P.H. N-5017).
Término municipal afectado: Don Benito.
Tipo de línea: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio acero. Aluminio. Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,709.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 5
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Avda. de Madrid.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,200 / 0,380.
Potencia total en transformadores en KVA: 400.
Emplazamiento: Don Benito. Avda. de Madrid.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea.

Aérea.

Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en Kms.: 0,326.

Presupuesto en pesetas: 14.453.637.

Finalidad: Favorecer urbanización de Avda. Madrid.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013692.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de julio de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 16 de agosto de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-005829-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de ENERGIA ELECTRICA EXTREM., S.L., con domicilio en Cáceres, c/ Nápoles, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ENERGIA ELECTRICA EXTREM., S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 21,800 / 230,000 / 380,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Almoharín. Ctra. Cáceres-Miajadas, frente a gasolinera de Almoharín.

Presupuesto en pesetas: 1.085.322.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-005829-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de agosto de 1995.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 17 de agosto de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-005819-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de ENERGIA ELECTRICA EXTREM., S.L., con domicilio en Cáceres, c/ Nápoles, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ENERGIA ELECTRICA EXTREM., S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. núm. 3 «Iglesia», de Montánchez.

Final: C.T. núm. 9 en Plaza Mayor.

Término municipal afectado: Montánchez.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,145.

Emplazamiento de la línea: Zona Centro de la localidad de Montánchez.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 21,000 / 400,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Montánchez. En local planta baja de la Casa Consistorial, Plaza Mayor.

Presupuesto en pesetas: 4.370.523.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-005819-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de agosto de 1995.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 17 de agosto de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-005768-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de ELECTRICA DEL OESTE, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICA DEL OESTE, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar en L.A.T. C.T. Puente de Vallecas.

Final: Apoyo a intercalar en L.A.T. C.T. Paraje «El Lomito».

Término municipal afectado: Hervás.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,077.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Bóveda. Metálicas. Banderola.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones Pinar municipal de Hervás.

Presupuesto en pesetas: 3.862.049.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Hervás.

Referencia del Expediente: 10/AT-005768-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de agosto de 1995.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO**

RESOLUCION de 29 de agosto de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declaran sometidos a régimen de caza controlada diversos terrenos de aprovechamiento cinegético común del término municipal de Badajoz.

La constante regresión que viene sufriendo la comunidad faunística existente en los terrenos de aprovechamiento cinegético común ubicados en los parajes conocidos como «Loma de los Pajares», «Las Crispitas», «La Paloma», «El Campillo» y «Los Arcos», como consecuencia del uso abusivo y desordenado de sus aprovechamientos venatorios, hace necesario tomar una serie de medidas tendentes a favorecer la preservación y fomento de las distintas especies animales silvestres que los habitan.

Por ello, de acuerdo con la Ley de Caza de Extremadura, esta Dirección General de Medio Ambiente, en uso de sus facultades conferidas por la legislación vigente y en particular por el artículo 17 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura

R E S U E L V E

PRIMERO.—Declarar sometidos a régimen de caza controlada todos los terrenos que, conceptuados hasta la fecha de aprovechamiento cinegético común, se encuentren ubicadas dentro de los parajes conocidos como «Loma de los Pajares», «Las Crispitas», «La Paloma», «El Campillo» y «Los Arcos», del término municipal de Badajoz. La superficie conjunta de los terrenos afectados es de 1.100 Has., encontrándose situados dentro de los siguientes límites:

1.ª - «LOMA DE LOS PAJARES»

Norte: Término municipal de Albuquerque
Este: Finca «Valdesequera»
Sur: Zona militar del Cuartel de Bótoa
Oeste: Finca «Cerro Verde»

2.ª - «LAS CRISPITAS»

Constituido, este terreno, por varias parcelas de diferentes propietarios, ubicadas entre el río Guadiana y la Ctra. N-V, a la altura de la «Venta de Don José».

3.ª - «LA PALOMA»

Norte: Finca «El Adobal»
Sur: Finca «El Campillo»
Este: Carril del Conde y finca «La Portuguesa».
Oeste: Finca «La Campaña»

4.ª - «EL CAMPILLO»

Estos terrenos se encuentran situados dentro de la antigua finca del mismo nombre, de la que formaban parte.

5.ª - «LOS ARCOS»

Norte: Finca «El Rebellado»
Sur: Finca «El Romo».
Este: Finca «Quiebro de los Arcos» y «La Golondrina».
Oeste: Finca «El Gamonal»

SEGUNDO.—Establecer una moratoria cinegética total en estos terrenos durante un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

TERCERO.—La gestión y regulación de esta zona de caza controlada se realizará por la Dirección General de Medio Ambiente, que podrá reclamar de Sociedades Locales Deportivas de Cazadores la oportuna colaboración para realizar los aprovechamientos cinegéticos, autorizados en virtud del Plan Especial de Ordenación y Aprovechamiento Cinegético, una vez finalizada la moratoria impuesta.

CUARTO.—De la señalización de estos terrenos se encargará la Sociedad mencionada, como gestora de las mismas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 90/1991, de 30 de julio, sobre señalización de terrenos sometidos a Régimen Cinegético Especial.

QUINTO.—La adscripción de estos terrenos de régimen de caza controlada se establece por un periodo de seis años, que finalizará el 31 de marzo del año 2001.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados el Recurso Ordinario previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Mérida, 29 de agosto de 1995.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 29 de agosto de 1995, sobre solicitud de depósito de acta de modificación estatutaria y estatutos modificados de la asociación denominada «Asociación Provincial de Radio Taxi de Cáceres»

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio de Depósito de Estatutos de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de los Servicios Territoriales de Cáceres de esta Consejería, con fecha 28 de agosto de 1995 ha sido depositado el Acta Aprobatoria de Modificación Estatutaria y Estatutos Modificados de la Organización Profesional denominada «ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO TAXI DE CACERES», con ámbito funcional Empresarial y ámbito tópico Provincial.

Cáceres, 29 de agosto de 1995.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de agosto de 1995, por la que se hace público el resultado del concurso público convocado para la concesión del servicio de explotación de la

estación de transporte de viajeros por carretera de Villafranca de los Barros

Con esta misma fecha se ha decidido el concurso público convocado por Resolución de la Consejería de Industria y Turismo de fecha 2 de junio de 1995 (D.O.E. 17-6-95) para la explotación del servicio de la estación de transporte de viajeros por carretera de Villafranca de los Barros, habiéndose adjudicado a José Antonio González Suárez.

Mérida, 7 de agosto de 1995.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO

AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEON

ANUNCIO de 19 de agosto de 1995, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 2.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 2 (Viviendas Sociales) se somete a información pública por espacio de quince días a efecto de reclamaciones.

Calera de León, 10 de agosto de 1995.—El Alcalde, LUIS MORALES BAÑOS.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1995, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1995 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1995 (envíos mensuales)	6.000 ptas.
Años 1980 a 1994 (ambos inclusive)	22.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1995

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 27 de octubre de 1994, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 129, de 12/11/1994).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1995, es de 10.400 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.800 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.200 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.600 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragoza, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodóvar), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III101 - I).

6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1995 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1994. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA

Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

